



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Bases y convocatoria de concesión de ayudas destinadas a personas en situación de desempleo o dificultad económica en el municipio de San Agustín del Guadalix 2017.

BDNS (identif.): 363426

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 7 de septiembre de 2017, ha aprobado las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas-subvenciones destinadas a personas en situación de desempleo o dificultad económica en el municipio de San Agustín del Guadalix. Ejercicio 2017.

Dichas bases y sus anexos figuran publicados íntegramente en la página web municipal: ayuntamientosanagustindelguadalix.net

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación fuere festivo o sábado, el plazo finalizará el día siguiente hábil.

En San Agustín del Guadalix, a 22 de septiembre de 2017.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(03/32.364/17)

